

02 MAR 2023

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N°: 0706 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. La causa caratulada "Trujillo con I. Municipalidad de Concón", RIT O 340-2022, del Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
2. La resolución judicial de la causa, de fecha dos de febrero de dos mil veintitrés que aprueba el avenimiento celebrado entre las partes, en todo aquello que no sea contrario a derecho.
3. El avenimiento arribado de fecha 02 de febrero de 2023, por una suma total de \$1.778.751.- (un millón setecientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y un pesos). //
4. Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria número 226, de 13 de febrero de dos mil veintitrés. //

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32, inciso segundo, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone en forma expresa respecto al cumplimiento de las sentencias lo siguiente "*La ejecución de toda sentencia que condene a una municipalidad se efectuará mediante la dictación de un decreto alcaldicio*".

DECRETO:

1.- **PÁGUESE**, a doña **Valentina León Bagnara**, abogada de la parte demandante, Rut N° [REDACTED], la suma total de **\$1.778.751.- (un millón setecientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y un pesos)**, en cumplimiento a lo establecido en la causa caratulada "Trujillo con I. Municipalidad de Concón", RIT O 340-2022, del Juzgado del Trabajo de Valparaíso.

2.- **CONSÍGNESE**, el depósito bancario en la Cuenta Corriente del Banco Santander N° 000074107290, de la persona individualizada en el punto anterior, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas sirviendo para acreditar el pago el comprobante de depósito emitido por el banco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

FRV/MLEG/PXF/vrv.

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaria Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Asesoría Jurídica.

